



OFERTA ACADÉMICA

Ciclos de FP oficiales
formación presencial y online
en Valladolid

F.P. GRADO MEDIO CONCERTADA:
GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

Índice	<p>1. CARACTERÍSTICAS DEL C.F.G.S. PRESENCIAL</p> <p>1.1. Tipo de formación profesional 1.2. Duración de los estudios 1.3. Requisitos de acceso 1.4. Organización y plan formativo 1.5. Al finalizar mis estudios podré trabajar de... 1.6. Al finalizar mis estudios podré seguir estudiando... 1.7. Equivalencia de títulos y acceso 1.8. Convocatorias 1.9. Asistencia al centro 1.10. Evaluación 1.11. Módulo de prácticas (FCT) 1.12. Convalidaciones</p> <p>2. ADMISIÓN Y MATRICULA EN EL CFGS CONCERTADO</p> <p>2.1. FP de Grado Superior concertada 2.2. Plazo de preinscripción para solicitar plaza 2.3. Plazas, vías de acceso y criterios de admisión 2.4. Proceso de admisión y matrícula a grado superior concertado</p>
--------	--

**1. CARACTERÍSTICAS DEL C.F.G.M. ACTIVIDADES
 COMERCIALES**

1.1. Tipo de formación profesional	<p>La competencia general de este título consiste en Organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad y la normativa vigente aplicable, de acuerdo con el desarrollo económico y social de Castilla y León.</p> <p>Nuestro método en el CFP Río Duero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La metodología didáctica aplicada integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que puedas adquirir una visión global de los procesos propios de la actividad profesional, trabajando tanto las competencias técnicas del título como las competencias transversales de F.P. • Las enseñanzas están centradas en el "saber hacer", integrando los nuevos aprendizajes profesionales con las experiencias del alumnado en un aprendizaje significativo y constructivo, basado en las inteligencias múltiples y la inteligencia emocional. Podrás desarrollar competencias profesionales a través de proyectos y actividades coordinadas en las que tratarás casos prácticos propios de sector. • Una metodología basada en el trabajo con "RETOS", mediante el descubrimiento, la resolución de problemas, el debate, la investigación, la experimentación y el trabajo cooperativo; promoviendo la iniciativa, el posicionamiento crítico, el emprendimiento, desde el cumplimiento normativo y la calidad. • En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo tendrás que participar, implicarte y comprometerte en las tareas y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma.
------------------------------------	---

	<p>¿Qué voy a aprender y hacer?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización • Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas. • Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos. • Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos. • Guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes. • Guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de baja dificultad con las técnicas de progresión y seguridad necesarias. • Guiar grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes. • Guiar grupos por itinerarios ecuestres, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes. • Desplazarse en el medio acuático dominando los estilos de natación. • Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes. • Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias. • Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad. • Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad. • Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades. <p>Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación</p>
1.2. Duración de los estudios	2000 horas en dos cursos escolares (1620h. teórico prácticas y 380h. de Formación en Centros de Trabajo)
1.3. Requisitos de acceso	<p>Puedes acceder a un ciclo de grado medio cuando reúnas alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>Acceso directo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior. • Estar en posesión de un Título Profesional Básico (Formación Profesional Básica). • Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos. • Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

	<ul style="list-style-type: none"> Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. <p>Acceso mediante prueba (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores)</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).
--	--

1.4. Organización y plan formativo

El alumnado se matricula por **cursos completos** de primer o segundo curso de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 402/2020 de 25 de febrero y el DECRETO por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía Natural y del Tiempo Libre en la Comunidad de Castilla y León.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Ciclo formativo: Guía en el medio natural y de tiempo libre				
Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Primer curso (horas/semana)	Segundo curso	
			1º y 2º trimestres (horas/semana)	3º trimestre (horas)
1325. Técnicas de equitación	198	6		
1327. Guía ecuestre	63		3	
1328. Atención a grupos	63		3	
1329. Organización de itinerarios	99	3		
1333. Guía de baja y media montaña	231	7		
1334. Guía de bicicleta	165	5		
1335. Técnicas de tiempo libre	84		4	
1336. Técnicas de natación	99	3		
1337. Socorrismo en el medio natural	147		7	
1338. Guía en el medio natural acuático	99	3		
1339. Maniobras con cuerdas	168		8	
CL28 Inglés para actividades de turismo en la naturaleza	42		2	
1340 Formación y orientación laboral.	99	3		
1341 Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1342. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2000	30	30	380

1.5. Al finalizar mis estudios podré trabajar de...	<p>Podré trabajar como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña. Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña. Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña. Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho. Diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural. Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta. Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.
---	---

	<p>h) Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.</p> <p>i) Guía de barrancos de baja dificultad.</p> <p>j) Guía de espeleología de dificultad baja</p> <p>k) Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.</p> <p>l) Guía de itinerarios de cicloturismo.</p> <p>m) Guía de itinerarios a caballo.</p> <p>n) Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.</p> <p>ñ) Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil.</p> <p>o) Monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.</p> <p>p) Monitor de actividades en el marco escolar.</p> <p>q) Monitor de instalaciones de ocio y aventura.</p> <p>r) Socorrista en playas marítimas.</p> <p>s) Socorrista en lagos y embalses.</p> <p>t) Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática.</p> <p>u) Socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural.</p> <p>v) Socorrista en actividades náutico-deportivas.</p> <p>w) Socorrista en playas fluviales.</p> <p><u>La salidas profesionales serán:</u></p> <p>Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.</p> <p>La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.</p>
1.6. Al finalizar mis estudios podré seguir estudiando...	<p>1. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.</p> <p>2. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitirá acceder, previa superación de un procedimiento de admisión, a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, según lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>3. Podrás acceder directamente a los Ciclos Superiores del Centro Río Duero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza y Animación Sociodeportiva, tanto en presencial como en distancia (on line) • Acondicionamiento Físico <p>4. El título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.</p>
1.7. Equivalencia de títulos y acceso	<p>Este título equivale al título LOGSE: Técnico en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural</p>
1.8. Convocatorias	<p>Hay dos convocatorias anuales. En 1º curso junio y septiembre, y en 2º curso marzo y junio.</p>

1.9. Asistencia al centro	Este tipo de enseñanzas se desarrollan de forma presencial . La asistencia presencial es obligatoria, pudiéndose perder la evaluación continua por sobrepasar el número máximo de faltas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI). Se podrán considerar faltas justificadas aquellas que se documenten y cumplan los requisitos establecidos en el RRI.
1.10. Evaluación	La evaluación es continua , si bien el curso se divide en tres trimestres en el 1º curso, y en 2º trimestres el 2º curso. Se informará a principios de curso de los criterios de evaluación y calificación.
1.11. Módulo de prácticas (FCT)	<u>Realización FCT (sin exención):</u> Como norma general, la FCT se realizará en el tercer trimestre del 2º año cuando se hayan superado todos los módulos del ciclo a excepción de Proyecto.
	<u>Prácticas exentas:</u> Se podrá solicitar la exención de las prácticas si se puede justificar experiencia laboral de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto del Título.
1.13 Convalidaciones	<p>De FP a FP: Una vez realizada la matrícula, se puede solicitar la convalidación de módulos de Ciclos formativos de grado superior por otros estudios realizados previamente. La resolución positiva de la convalidación no da derecho a la devolución de los gastos de matrícula y cuotas pagadas de los módulos convalidados. Para la convalidación de módulos del ciclo formativo con otros estudios se pueden dar los siguientes casos, en función de los estudios que se aporten.</p> <ol style="list-style-type: none"> Quienes tengan acreditada oficialmente alguna una unidad de competencia que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales tendrán convalidados los módulos profesionales correspondientes según se establezca en la norma que regule cada título o curso de especialización Los establecidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001, en la Orden ECD/2159/2014 de 7 de noviembre, así como en los Reales Decretos de títulos publicados posteriormente a esta última orden citada. Lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio <p>La Dirección del Centro Río Duero concederá o denegará por escrito la solicitud de convalidación. La Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos entregará al alumno/a la respuesta correspondiente Es necesario aportar la documentación necesaria en el momento de formalizar la matrícula.</p>
	<p>De estudios universitarios a FP: En caso de que el solicitante aporte estudios universitarios u otras enseñanzas no reflejadas en el apartado anterior, el centro educativo las remitirá al Ministerio de Educación para su resolución a través de su sede electrónica.</p> <p>Se presentará en el momento de hacerse efectiva la matriculación la siguiente documentación original y copia en formato digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de convalidación de los módulos profesionales que desee convalidar, indicando de forma expresa en la solicitud el código y denominación exacta de los módulos profesionales, para los que solicita la convalidación. - Certificación académica oficial de los estudios cursados que aporta para justificar la convalidación solicitada en la que conste expresamente los módulos profesionales o materias superadas (originales y copia digital). - Programaciones de las asignaturas firmadas y selladas por el departamento y/o Universidad (original y copia digital).

<https://www.todofp.es/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones.html>

2. ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN EL CFGS CONCERTADO

2.1. FP de Grado Superior concertada	<p>Nuestras enseñanzas concertadas de F.P. de grado medio están sostenidas totalmente con fondos públicos No se pagará ninguna cantidad por curso/año. El alumnado asume los costes del seguro escolar obligatorio, los desplazamientos y material educativo personal. La participación en las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios que sean autorizadas por la Dirección Provincial de Educación, serán de carácter voluntario, debiéndose abonar las cantidades autorizadas, en el momento de formalizar la inscripción.</p>												
2.2. Plazo de preinscripción para solicitar plaza	<p>Puedes ver ahora el calendario de admisión en la web de la Consejería de Educación</p> <p>Entrega de solicitudes en el CFP Río Duero curso 2021/2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo ordinario: Del 28 de junio al 6 de julio de 2021 • Periodo extraordinario: Del 7 al 10 de septiembre de 2021 												
2.3. Plazas, vías de acceso y criterios de admisión													
Reservas de plazas	Se reserva el 5% de plazas para discapacitados y el 5% de plazas para deportistas de alto nivel...												
REQUISITOS Y VÍAS DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vía acceso</th> <th>GRADO MEDIO</th> <th>% reserva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE/LOMCE)</td> <td>60 %</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Título Profesional Básico</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td> Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE) Título de Técnico Auxiliar Título de Bachiller Superior Acreditar un máximo de dos materias pendientes en los dos primeros cursos de BUP Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. Haber superado el curso de formación específico para acceso a ciclos de grado medio Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial Cumplir alguno de los requisitos para el acceso a los ciclos formativos de grado superior </td> <td>10 %</td> </tr> </tbody> </table>	Vía acceso	GRADO MEDIO	% reserva	1	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE/LOMCE)	60 %	2	Título Profesional Básico	30 %	3	Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE) Título de Técnico Auxiliar Título de Bachiller Superior Acreditar un máximo de dos materias pendientes en los dos primeros cursos de BUP Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. Haber superado el curso de formación específico para acceso a ciclos de grado medio Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial Cumplir alguno de los requisitos para el acceso a los ciclos formativos de grado superior	10 %
Vía acceso	GRADO MEDIO	% reserva											
1	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE/LOMCE)	60 %											
2	Título Profesional Básico	30 %											
3	Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE) Título de Técnico Auxiliar Título de Bachiller Superior Acreditar un máximo de dos materias pendientes en los dos primeros cursos de BUP Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. Haber superado el curso de formación específico para acceso a ciclos de grado medio Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial Cumplir alguno de los requisitos para el acceso a los ciclos formativos de grado superior	10 %											
... del resto de plazas	HAY TRES VÍAS DE ACCESO												

<p>60% para el alumnado de ESO (LOE/LOMCE)</p>	<p>a) BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SIEMPRE QUE EL ALUMNO HAYA SUPERADO LA EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR LA OPCIÓN DE ENSEÑANZAS APLICADAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que será la media aritmética expresada con dos decimales, de las calificaciones de las materias de tercer y cuarto curso cursadas por el alumno.</td> <td>Nota media expresada con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>Condición legal de familia numerosa.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Puntos	Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que será la media aritmética expresada con dos decimales, de las calificaciones de las materias de tercer y cuarto curso cursadas por el alumno.	Nota media expresada con dos decimales	Condición legal de familia numerosa.	2	Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2	Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1				
Criterios	Puntos														
Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que será la media aritmética expresada con dos decimales, de las calificaciones de las materias de tercer y cuarto curso cursadas por el alumno.	Nota media expresada con dos decimales														
Condición legal de familia numerosa.	2														
Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2														
Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1														
<p>30% de plazas para FPB</p>	<p>b) BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final del Título Profesional Básico.</td> <td>Nota final expresada con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>Ciclo formativo de grado medio al que el título Profesional Básico cursado da preferencia.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Condición legal de familia numerosa.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Haber superado un ciclo de Formación Profesional Básica en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Haber superado un ciclo de Formación Profesional Básica en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Puntos	Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final del Título Profesional Básico.	Nota final expresada con dos decimales	Ciclo formativo de grado medio al que el título Profesional Básico cursado da preferencia.	3	Condición legal de familia numerosa.	2	Haber superado un ciclo de Formación Profesional Básica en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2	Haber superado un ciclo de Formación Profesional Básica en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1		
Criterios	Puntos														
Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final del Título Profesional Básico.	Nota final expresada con dos decimales														
Ciclo formativo de grado medio al que el título Profesional Básico cursado da preferencia.	3														
Condición legal de familia numerosa.	2														
Haber superado un ciclo de Formación Profesional Básica en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2														
Haber superado un ciclo de Formación Profesional Básica en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1														
<p>10% de plazas para otros accesos (ESO LOGSE, BACHILLER, PRUEBAS DE ACCESO, etc...)</p>	<p>c) BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE REÚNA OTROS REQUISITOS DE ACCESO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales, de la titulación que les da acceso o la nota media, expresada con dos decimales, que será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión, o la nota final de la prueba de acceso.</td> <td>Nota media expresada con dos decimales</td> </tr> <tr> <td>Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Condición legal de familia numerosa.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Puntos	Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales, de la titulación que les da acceso o la nota media, expresada con dos decimales, que será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión, o la nota final de la prueba de acceso.	Nota media expresada con dos decimales	Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.	3	Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.	1	Condición legal de familia numerosa.	2	Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2	Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1
Criterios	Puntos														
Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales, de la titulación que les da acceso o la nota media, expresada con dos decimales, que será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión, o la nota final de la prueba de acceso.	Nota media expresada con dos decimales														
Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.	3														
Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.	1														
Condición legal de familia numerosa.	2														
Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	2														
Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.	1														

<p>ANEXO IV</p> <p>OPCIONES Y FAMILIAS PROFESIONALES</p>	<p>ANEXO IV</p> <p>OPCIONES Y FAMILIAS PROFESIONALES</p>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">OPCIONES</th> <th style="text-align: center;">FAMILIAS PROFESIONALES LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión - Artes y Artesanías - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Servicios Socioculturales y a la Comunidad </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Gráficas - Edificación y Obra Civil - Electricidad y Electrónica - Energía y Agua - Fabricación Mecánica - Imagen y Sonido - Industrias Extractivas - Informática y Comunicaciones - Instalación y Mantenimiento - Madera, Mueble y Corcho - Marítimo Pesquera - Textil, Confección y Piel - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Vidrio y Cerámica </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades Físicas y Deportivas - Agraria - Imagen Personal - Industrias Alimentarias - Química - Sanidad - Seguridad y Medio Ambiente </td> </tr> </tbody> </table>	OPCIONES	FAMILIAS PROFESIONALES LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN	1	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión - Artes y Artesanías - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	2	<ul style="list-style-type: none"> - Artes Gráficas - Edificación y Obra Civil - Electricidad y Electrónica - Energía y Agua - Fabricación Mecánica - Imagen y Sonido - Industrias Extractivas - Informática y Comunicaciones - Instalación y Mantenimiento - Madera, Mueble y Corcho - Marítimo Pesquera - Textil, Confección y Piel - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Vidrio y Cerámica 	3
OPCIONES	FAMILIAS PROFESIONALES LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN							
1	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión - Artes y Artesanías - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Servicios Socioculturales y a la Comunidad 							
2	<ul style="list-style-type: none"> - Artes Gráficas - Edificación y Obra Civil - Electricidad y Electrónica - Energía y Agua - Fabricación Mecánica - Imagen y Sonido - Industrias Extractivas - Informática y Comunicaciones - Instalación y Mantenimiento - Madera, Mueble y Corcho - Marítimo Pesquera - Textil, Confección y Piel - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Vidrio y Cerámica 							
3	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades Físicas y Deportivas - Agraria - Imagen Personal - Industrias Alimentarias - Química - Sanidad - Seguridad y Medio Ambiente 							
<p>2.4. Proceso de admisión y matrícula a grado superior concertado</p>								
<p>Previo a entregar la solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de admisión se cumplimentará on line, a través de la aplicación informática y se debe entregar junto con la documentación correspondiente en el centro Río Duero en primera opción. • Se presentará una única solicitud, en el centro Río Duero si quieres una plaza de nuestro centro en primer lugar. • Pero, también puedes pedir hasta siete ciclos formativos más en diferentes centros educativos públicos o concertados, provincias o niveles (grado) (en la solicitud se pueden indicar por orden de preferencia desde el 2º lugar) 							
<p>Proceso de admisión</p>	<p><u>Período ordinario:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del 28 de junio al 6 de julio de 2021: Se formalizará on line, se imprimirá la solicitud de admisión y se entregará en el centro Río Duero 2. Día 15 de julio de 2021: Publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas con los motivos de su exclusión, en el tablón de anuncios, en https://www.rduero.es, y en http://www.educa.jcyl.es/fp/es 3. Del 15 al 19 de julio de 2021: Período de reclamaciones a los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas ante el titular del centro privado concertado Río Duero. 4. Día 22 de julio de 2021: Resolución de reclamaciones y publicación en https://www.rduero.es, y en http://www.educa.jcyl.es/fp/es 5. Del 22 al 28 de julio de 2021: Período de matriculación en el centro Río Duero para el alumnado que haya obtenido plaza, o de solicitud de mejora en el centro docente donde presentó la solicitud para el alumnado con plaza adjudicada y que desee optar a una mejora en la adjudicación en período extraordinario <p><u>Período extraordinario:</u> el mismo proceso a iniciar el 7 al 10 de septiembre de 2021</p>							

Centro de FP Río Duero

El Centro de FP Río Duero de la Fundación Universidad Isabel I es un centro reconocido oficialmente por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León con el nº 47011115, en el que se ofrece:

- › Sólo Títulos de FP oficiales
- › Válidos en toda España y en la UE
- › Actividades de aprendizaje eminentemente prácticas
- › Metodología activa basada en Proyectos y Retos y aprender desde el "saber hacer"
- › Posibilidad de personalizar tu ciclo de grado superior con una formación "orientada"
- › Prácticas en empresas
- › Formación presencial y online
- › Dobles ciclos
- › Itinerario formativo dirigido hacia la Universidad
- › Posibilidad de Erasmus+ y/o prácticas en otros países



Contacta con nosotros



rduero.es



+34 983 258 764 +34 983 669 091



fp@fundacion.ui1.es info@rduero.es



Facebook, Twitter e Instagram



Avenida de Santander, 90 Valladolid (España)

Paseo de Filipinos, 3 Valladolid (España)